DIAN

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

Castillo y Asociados Ingeniería S.A.S

Representación Gráfica

Datos del Documento

Código Único de Factura - CUFE :
1be3a8a83b2a084f6a6769c8e7ef7632fab248e71c4833124480e39074d6045de507a5d3e28557664226ffa3507e2aba

Número de Factura: CYA-1027
Fecha de Emisión: 03/09/2025
Fecha de Vencimiento: 03/10/2025
Tipo de Operación: 10 - Estándar

Forma de pago: Crédito
Medio de Pago: Instrumento no definido
Orden de pedido: 498
Fecha de orden de pedido: 03/09/2025

Datos del Emisor / Vendedor

Razón Social: CASTILLO Y ASOCIADOS INGENIERIA SAS
Nombre Comercial: CASTILLO Y ASOCIADOS INGENIERIA SAS
Nit del Emisor: 901152286
Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica
Régimen Fiscal: O-23
Responsabilidad tributaria: 01 - IVA
Actividad Económica: 7112

Pais: Colombia
Departamento: Bogotá
Municipio / Ciudad: Bogotá, D.c.
Dirección: CL 127 A 51 A 90 ESC 7 AP 405
Teléfono / Móvil: 3103490111
Correo: contable.castillo@hotmail.com

Datos del Adquiriente / Comprador

Nombre o Razón Social: MUNICIPIO DE JERICO
Tipo de Documento: NIT
Número Documento: 890981069
Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica
Régimen fiscal: O-23
Responsabilidad tributaria: 01 - IVA

Pais: Colombia
Departamento: Antioquia
Municipio / Ciudad: Jericó
Dirección: CARRERA 5 No. 7 50
Teléfono / Móvil: 3113070117
Correo: ALCALDIA@JERICO-ANTIOQUIA.GOV.CO

Detalles de Productos

Nro.	Código	Descripción	U/M	Cantidad	Precio unitario	Descuento detalle	Recargo detalle	IMPUESTOS				Precio unitario de venta
								IVA	%	INC	%	
1	20.41	PAGO 50 PORCIENTO POR VISITA E INFORME DE LA CONSULTORIA ESPECIALIZADA PARA LA ELABORACION DE UN ESTUDIO DE INGENIERIA DE TRANSITO PARA LA IMPLEMENTACION E INSTALACION DE REDUCTORES DE VELOCIDAD PARA MEJORAR LA SEGURIDAD VIAL EN ELMUNICIPIO DE JERICO	94	1,00	$ 9.207.982,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 1.749.516,58	19.00			$ 9.207.982,00

Notas Finales

Linea de negocio:

Datos Totales

Documento generado el:
03/09/2025 11:05:48
Documento validado por la DIAN:
03/09/2025 11:05:50
XML Generado por: Solución Gratuita DIAN
800197268
PDF Generado por: Solución Gratuita DIAN Nit:800197268

MONEDA	COP
TASA DE CAMBIO	0

Subtotal		9207982
Descuento detalle		0,00
Recargo detalle		0,00
Total Bruto Factura		9207982
IVA		1749516.58
INC		0,00
Bolsas		0,00
Otros impuestos		0
Total impuesto (=)		1749516.58
Total neto factura (=)		10957498.58
Descuento Global (-)		0,00
Recargo Global (+)		0,00
Total factura (=)	**COP $**	$ 10957498,58

Valores informativos

ANTICIPOS	
Anticipos	0

RETENCIONES	
Rete fuente	0,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

MONEDA	COP
TASA DE CAMBIO	

Subtotal		9.207.982,00
Descuento detalle		0,00
Recargo detalle		0,00
Total Bruto Factura		9.207.982,00
IVA		1.749.516,58
INC		0,00
Bolsas		0,00
Otros impuestos		0,00
Total impuesto (=)		1.749.516,58
Total neto factura (=)		10.957.498,58
Descuento Global (-)		0,00
Recargo Global (+)		0,00
Total factura (=)	**COP $**	$ 10.957.498,58

Valores informativos

ANTICIPOS	
Anticipos	0,00

RETENCIONES	
Rete fuente	0,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

Numero de Autorización: 18764094387404 Rango desde: 1001 Rango hasta: 2000 Vigencia: 2027-06-13

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	BOGOTA	11	11-44-101262697	0

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
21	08	2025	14	08	2025	00:00	14	09	2028	23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
CASTILLO Y ASOCIADOS INGENIERIA SAS	NIT: 901.152.286-1

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CR 34 F NRO. 39 B - 25 SUR 205	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	4742963

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:	IDENTIFICACIÓN
MUNICIPIO DE JERICO	NIT: 890.981.069-5

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO
PALACIO MUNICIPAL	JERICO, ANTIOQUIA	8523101

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES ASUMIDAS DE PARTE DEL CONTRATISTA, EN VIRTUD DEL CONTRATO, CUYO OBJETO ES:

CONSULTORIA ESPECIALIZADA PARA LA ELABORACION DE UN ESTUDIO DE INGENIERIA DE TRANSITO PARA LA IMPLEMENTACION E INSTALACION DE REDUCTORES DE VELOCIDAD COMO ESTRATEGIA PARA MEJORAR LA SEGURIDAD VIAL EN EL MUNICIPIO DE JERICO.

AMPAROS

RIESGO: PRESTACION DE SERVICIOS

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	14/08/2025	14/03/2026	$4,383,000.00
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	14/08/2025	14/09/2028	$1,095,750.00
CALIDAD DEL SERVICIO	14/08/2025	14/03/2026	$4,383,000.00
BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO	14/08/2025	14/03/2026	$6,574,499.99

ACLARACIONES

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ******80,000.00	$ *******8,000.00	$ ******16,720.00	$ **********104,720.00	$ *******16,436,249.99	CONTADO

INTERMEDIARIO NOMBRE	CLAVE	% DE PART.
AGENCIA COLOCADORA DE SEGUROS Y SER	113284	100.00

DISTRIBUCION COASEGURO NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 13 NO 96-60/74 - TELEFONO: 2180903 - BOGOTA, D.C.

11-44-101262697

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Finanzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD SUC	NO PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	BOGOTA	11	11-44-101262697	0

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
21	08	2025	14	08	2025	00:00	14	09	2026	23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
CASTILLO Y ASOCIADOS INGENIERIA SAS	NIT: 901.152.286-1

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CR 34 F NRO. 39 B - 25 SUR 205	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	4742963

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO	IDENTIFICACIÓN
MUNICIPIO DE JERICO	NIT: 890.981.069-5

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
PALACIO MUNICIPAL	JERICO, ANTIOQUIA	8523101

ADICIONAL:

Recuerda que puedes actualizar tus datos de contacto conforme a la Ley 2300, a través de nuestras páginas:

www.segurosdelestado.com
o www.segurosdevidadelestado.com

Ve a la opción PQR y selecciona el tipo de solicitud:
Acceso a la información

CONOCE LOS MEDIOS DE PAGO

PÁGINA WEB · pse · VISA

CORRESPONSALES BANCARIOS

Super INTER · éxito · MOVIIRED · SURTIMAX · Coopidrogas

PAGOS CON CONVENIO (No aplica para transferencias)

Bancolombia — Seguros del Estado Cuenta Convenio 47189

Banco de Bogota — Seguros del Estado Cuenta Convenio 008465445

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ******80,000.00	$ *******8,000.00	$ ******16,720.00	$ **********104,720.00	$ *******16,436,249.99	CONTADO

INTERMEDIARIO NOMBRE	CLAVE	% DE PART	DISTRIBUCION COASEGURO NOMBRE COMPAÑIA	% PART	VALOR ASEGURADO
AGENCIA COLOCADORA DE SEGUROS Y SER	113284	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN.

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 13 NO 96-60/74 - TELEFONO: 2180903 - BOGOTA, D.C.

FORMA DE PAGO		
BANCO	CHEQUE No.	VALOR

EFECTIVO	
CHEQUE	
TOTAL $	

(415)7709998021167(8020)1100063037312O(3900)000000104720(96)20260816

REFERENCIA PAGO: 1100063037312-0

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

COPIA PARA PAGO EN BANCOS NO NEGOCIABLE

Bogota D.C. septiembre 01 de2025

Señores
ALCALDÍA DE JERICÓ
Dirección: Cra.5 No. 7-50

ASUNTO: Certificado de pago de aportes

Por medio de la presente me permito certificar que la firma que represento se encuentra a paz y salvo por todo concepto de pago de los aportes de los empleados a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, aportes parafiscales y de contratación de aprendices al Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF y Cajas de compensación Familiar de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007

Atentamente,

Martha Rocio Castillo Fernández
CC 52.847.813 de Bogotá
Representante legal
Castillo y Asociados Ingenieria SAS
NIT 901.152.286-1
Calle 127A 51A 90 oficina 7-405
3202747569-3009887102

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901152286	1	CASTILLO Y ASOCIADOS INGENIERIA S.A.S	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	COMPENSAR	CALLE 127A 51A90 OFICINA 405	BOGOTA-BOGOTA D.E.	4742923	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-07	2025-08	1715142361	9490482930	E	2025/08/22	2025/08/20	BANCO DAVIVIENDA	0	$2,337,200

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO			NOVEDADES																						PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS					PARAFISCALES				
No.	Identificación	Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Tarifa	Aporte	Dias	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: COMPENSAR (7 Afiliados)																						$9,602,200	$1,536,800			$9,602,200	$384,400			$9,134,075	$365,700			$9,607,200		$50,500			$0	$0		$2,337,200
Centro de Trabajo: RIESGO 1 (7 Afiliados)																						$9,602,200	$1,536,600			$9,602,200	$384,400			$9,134,075	$365,700			$9,602,200		$50,500			$0	$0		$2,337,200
Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.E. (7 Afiliados)																						$9,602,200	$1,536,600			$9,602,200	$384,400			$9,134,075	$365,700			$9,602,200		$50,500			$0	$0		$2,337,200
1	CC	1121918659	BOHORQUEZ JOHAN																	23030 1	30	$2,100,000	$336,000	EPS005	30	$2,100,000	$84,000	CCF24	30	$2,100,000	$84,000	14-23	30	$2,100,000	0.522%	$11,000	30	$0	$0	SI	$515,000
2	CC	1024573989	CASTILLO ANGIE		X															25-14	25	$1,186,250	$189,800	EPS008	25	$1,186,250	$47,500	CCF24	25	$718,125	$28,800	14-23	25	$1,186,250	0.522%	$6,200	25	$0	$0	SI	$272,300
3	CC	52446677	DUCUARA MARIA		X															23020 1	30	$1,423,500	$227,800	EPS005	30	$1,423,500	$57,000	CCF24	30	$1,423,500	$57,000	14-23	30	$1,423,500	0.522%	$7,500	30	$0	$0	SI	$349,300
4	CC	52768099	GONZALEZ MARTHA		X															23100 1	30	$1,423,500	$227,800	EPS001	30	$1,423,500	$57,000	CCF24	30	$1,423,500	$57,000	14-23	30	$1,423,500	0.522%	$7,500	30	$0	$0	SI	$349,300
5	CC	1101178787	MARTINEZ PAULA		X															23020 1	30	$1,423,500	$227,800	EPS005	30	$1,423,500	$57,000	CCF24	30	$1,423,500	$57,000	14-23	30	$1,423,500	0.522%	$7,500	30	$0	$0	SI	$349,300
6	CC	39669377	OCHOA SONIA		X															23030 1	11	$521,950	$83,600	EPS002	11	$521,950	$20,900	CCF24	11	$521,950	$20,900	14-23	11	$521,950	0.522%	$2,800	11	$0	$0	SI	$128,200
7	CC	79704860	VARGAS EDGAR																	23030 1	30	$1,523,500	$243,800	EPS005	30	$1,523,500	$61,000	CCF24	30	$1,523,500	$61,000	14-23	30	$1,523,500	0.522%	$8,000	30	$0	$0	SI	$373,800
Total		**Afiliados(7)**																				$9,602,200	$1,536,600			$9,602,200	$384,400			$9,134,075	$365,700			$9,602,200		$50,500			$0	$0		$2,337,200

2025/08/20 03:37 PM

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901152286	1	CASTILLO Y ASOCIADOS INGENIERIA S.A.S	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	COMPENSAR	CALLE 127A 51A90 OFICINA 405	BOGOTA-BOGOTA D.E.	4742923	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-07	2025-08	1715142361	9490482930	E	2025/08/22	2025/08/20	BANCO DAVIVIENDA	0	$2,337,200

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 4)				7	$1,536,600	$0	$0	$1,536,600
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	1	$227,800	$0	$0	$227,800
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	1	$189,800	$0	$0	$189,800
PORVENIR	230301	800,224,808	8	3	$663,400	$0	$0	$663,400
PROTECCION	230201	800,229,739	0	2	$455,600	$0	$0	$455,600
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				7	$50,500	$0	$0	$50,500
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	7	$50,500	$0	$0	$50,500
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				7	$365,700	$0	$0	$365,700
COMPENSAR	CCF24	860,066,942	7	7	$365,700	$0	$0	$365,700
EPS (ADMINISTRADORAS: 4)				7	$384,400	$0	$0	$384,400
ALIANSALUD EPS (ANTES COLMEDICA)	EPS001	830,113,831	0	1	$57,000	$0	$0	$57,000
COMPENSAR	EPS008	860,066,942	7	1	$47,500	$0	$0	$47,500
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	1	$20,900	$0	$0	$20,900
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	4	$259,000	$0	$0	$259,000
TOTAL				7	$2,337,200	$0	$0	$2,337,200

2025/08/20 03:37 PM

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901152286	1	CASTILLO Y ASOCIADOS INGENIERIA S.A.S	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	COMPENSAR	CALLE 127A 51A90 OFICINA 405	BOGOTA-BOGOTA D.E.	4742923	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-07	2025-08	1683504338	9490096360	E	2025/08/22	2025/08/06	BANCO DAVIVIENDA	0	$634,500

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO			NOVEDADES	PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS					PARAFISCALES				
No.	Identificación	Nombre	ing ret tde tae tdp tap vsp cor vst sln ige lma vac avp vct irl vsp	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Tarifa	Aporte	Dias	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: COMPENSAR (1 Afiliados)						$2,400,000	$384,000			$2,400,000	$96,000			$2,400,000	$96,000			$2,400,000		$58,500		$0	$0		$634,500
Centro de Trabajo: RIESGO 3 (1 Afiliados)						$2,400,000	$384,000			$2,400,000	$96,000			$2,400,000	$96,000			$2,400,000		$58,500		$0	$0		$634,500
Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.E. (1 Afiliados)						$2,400,000	$384,000			$2,400,000	$96,000			$2,400,000	$96,000			$2,400,000		$58,500		$0	$0		$634,500
1	CC	52847813	CASTILLO MARTHA	25-14	30	$2,400,000	$384,000	EPS001	30	$2,400,000	$96,000	CCF24	30	$2,400,000	$96,000	14-23	30	$2,400,000	2.436%	$58,500	30	$0	$0	SI	$634,500
Total			**Afiliados(1)**			$2,400,000	$384,000			$2,400,000	$96,000			$2,400,000	$96,000			$2,400,000		$58,500		$0	$0		$634,500

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901152286	1	CASTILLO Y ASOCIADOS INGENIERIA S.A.S	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	COMPENSAR	CALLE 127A 51A90 OFICINA 405	BOGOTA-BOGOTA D.E.	4742923	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-07	2025-08	1683504338	9490096360	E	2025/08/22	2025/08/06	BANCO DAVIVIENDA	0	$634,500

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$384,000	$0	$0	$384,000
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	1	$384,000	$0	$0	$384,000
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$58,500	$0	$0	$58,500
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	$58,500	$0	$0	$58,500
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$96,000	$0	$0	$96,000
COMPENSAR	CCF24	860,066,942	7	1	$96,000	$0	$0	$96,000
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$96,000	$0	$0	$96,000
ALIANSALUD EPS (ANTES COLMEDICA)	EPS001	830,113,831	0	1	$96,000	$0	$0	$96,000
TOTAL				1	$634,500	$0	$0	$634,500

Castillo y Asociados
Ingeniería S.A.S

CTO MC-055-2025

CASTILLO Y ASOCIADOS INGENIERIA S.A.S

"CONSULTORÍA ESPECIALIZADA PARA LA ELABORACIÓN DE UN ESTUDIO DE INGENIERIA DE TRÁNSITO PARA LA IMPLEMENTACIÓN E INSTALACIÓN DE REDUCTORES DE VELOCIDAD COMO ESTRATEGIA PARA MEJORAR LA SEGURIDAD VIAL EN EL MUNICIPIO DE JERICÓ"

DIAGNÓSTICO DE SEGURIDAD VIAL

VERSIÓN 0

Bogotá D.C., Septiembre de 2025

castilloyasociadosing@hotmail.com
Dirección: Kr. 34F No 39B25 sur oficina 1-205 - Tel: 601 4742963 - Celular 3009887102

CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN iii

2. MARCO NORMATIVO v

3. OBJETIVOS DEL DIAGNÓSTICO vi

3.1. GENERAL vi

3.2. ESPECÍFICOS vi

4. LOCALIZACIÓN Y DESCRIPCIÓN DEL MUNICIPIO vii

5. PROCESO REALIZADO viii

6. HALLAZGOS REALIZADOS ix

6.1. PUNTOS CRÍTICOS ZONA URBANA ix

6.2. CIRCUNVALAR DE JERICÓ xvi

6.3. REDUCTORES EXISTENTES xix

7. CONCLUSIONES xxxii

ILUSTRACIONES

Ilustración 1. Localización del área urbana del municipio de Jericó Antioquia. Extraída de Google Earth. vii
Ilustración 2. Calle 4 x carrera 2. x
Ilustración 3. Carrera 2 x Calle 4. Hogar infantil Rondín. xi
Ilustración 4. Intersección de KR 2 con CL 5. I.E Normal Superior. Se observa una zona escolar. xiii
Ilustración 5. Carrera 1 entre calle 4 y 5. I.E Normal Superior sede primaria. xiv
Ilustración 6. Carrera 1 entre calles 2 y 3, se encuentra una cancha deportiva adyacente. xv
Ilustración 7. Calle 1 sector cementerio. xvi
Ilustración 8. Tramos rectos de geometría variable, en la ilustración se observa una recta con pendiente en descenso en dirección al norte. xvii
Ilustración 9. SR-30-30 en el tramo de la vía circunvalar. xviii
Ilustración 10. SP46A Sector Rio Piedras. xviii
Ilustración 11. Evidencia de vegetación en ambos costados de la vía que obstruye la visibilidad en curvas horizontales. xix
Ilustración 12. Resalto portátil existente en carrera 3 con calle 7. xxi
Ilustración 13. Resalto portátil existente en carrera 1 con calle 4. xxii
Ilustración 14. Resalto portátil en carrera 1 con calle 2, ingreso y salida de la cabecera municipal de Jericó. xxiv
Ilustración 15. Resalto parabólico existente en carrera 1 al sur de calle 5. xxv
Ilustración 16. Resalto portátil ubicado posterior a la zona de acumulación peatonal sobre carrera 5 aprox. 15 m al sur de calle 4. xxvi
Ilustración 17. Resalto parabólico demolido en carrera 6 con calle 8. xxviii
Ilustración 18. Resalto portátil sobre carrera 5 aprox. 14 m al sur de calle 5. xxix
Ilustración 19. Resaltos parabólicos sobre la carrera 5 al sur de calle 10. xxx
Ilustración 20. Resaltos parabólico y portátil localizados frente al hospital San Rafael sobre la carrera 5. xxxii

1. INTRODUCCIÓN

La seguridad vial se refiere al conjunto de acciones, políticas y medidas orientadas a prevenir y reducir los riesgos de accidentes de tránsito (asociados a diversas causas tales como el factor humano y mecánica) protegiendo la vida e integridad de todos los actores viales: peatones, conductores, ciclistas y pasajeros. Esta disciplina abarca tanto el diseño y mantenimiento de la infraestructura vial, como el comportamiento humano, la normatividad vigente y el estado de los vehículos.

En el contexto de los análisis de tránsito y transporte, la seguridad vial adquiere un papel fundamental, ya que permite identificar factores de riesgo, tramos críticos de siniestralidad y condiciones inseguras que afectan la movilidad. Evaluar la seguridad vial no solo contribuye a salvar vidas, sino que también mejora la eficiencia del sistema de transporte, reduce costos asociados a los accidentes y promueve un desarrollo urbano sostenible. Por ello, los diagnósticos de seguridad vial son una herramienta esencial para la planificación y toma de decisiones informadas en materia de movilidad en municipios como Jericó, Antioquia.

En el contexto nacional, el gobierno a través del Plan Nacional de Seguridad Vial (PNSV) 2022-2031 anuncia la adopción del enfoque Sistema Seguro el cual reconoce que los errores son inevitables, no obstante, las lesiones graves y muertes no deberían serlo. Y que la responsabilidad debe ser compartida entre todos aquellos que interactúan en la infraestructura vial: diseñadores, constructores, administradores, operadores y usuarios.[1]

De modo que, la presente consultoría busca identificar y caracterizar los sitios críticos del corredor vial que presentan altos riesgos asociados al exceso de velocidad, con el fin de proponer medidas de mitigación efectivas. En particular, se busca evaluar la viabilidad de implementar dispositivos reductores de velocidad que contribuyan a mejorar la seguridad vial, especialmente para los actores viales más vulnerables, como peatones, ciclistas y motociclistas.

[1] Enfoque Sistema Seguro ANSV

Esta intervención responde a la necesidad de generar condiciones más seguras en aquellos puntos donde la infraestructura actual no garantiza un control adecuado de la velocidad vehicular, lo que incrementa la probabilidad de siniestros viales. La implementación de estas medidas permitirá avanzar hacia un enfoque de movilidad segura y sostenible, alineado con las políticas nacionales de seguridad vial y la protección de la vida en las vías.

castilloyasociadosing@hotmail.com
Dirección: CL 127A #51A-90, Apto 405-3 - Celular 3009887102

2. MARCO NORMATIVO

Para realizar los análisis de seguridad vial del presente informe se tuvieron en cuenta los siguientes manuales, leyes y demás normatividad legal vigente:

- Manual de señalización Vial 2024 (Resolución 20223040045295 título 8 Cap. 1 modificado por Res 20243040045005)
- Ley 769 de 2002 Por la cual se expide el Código Nacional de Tránsito Terrestre y se dictan otras disposiciones.
- Metodología para el desarrollo de auditorías e inspecciones de seguridad vial para Colombia en proyectos de infraestructura vial – Agencia Nacional de Seguridad Vial (ANSV).
- ISO 39001:2012 Sistema de gestión de la seguridad vial.
- Esquema de ordenamiento territorial 2023 del municipio de Jericó – Antioquia.
- Guía Práctica de sensibilización en velocidad de la Agencia Nacional de Seguridad Vial

3. OBJETIVOS DEL DIAGNÓSTICO

3.1. GENERAL

Identificar, evaluar y priorizar los factores de riesgo asociados a la infraestructura y a las condiciones de operación de las vías urbanas de Jericó, con el fin de determinar la pertinencia en la instalación de reductores de velocidad, orientados a mejorar la seguridad vial.

3.2. ESPECÍFICOS

- Identificar las potenciales zonas críticas de siniestralidad en el área urbana de Jericó basado en las características actuales del entorno y las condiciones operacionales.
- Identificar los polos atractores de viajes en el área urbana de Jericó que, debido a las dinámicas socioeconómicas, culturales y/o turismo requieren medidas preventivas de seguridad vial frente al exceso de velocidad.
- Identificar los dispositivos reductores de velocidad existentes y analizar su eficiencia conforme a las percepciones de la comunidad y entes de control municipal.
- Generar conclusiones y recomendaciones de acuerdo con los hallazgos realizados.

4. LOCALIZACIÓN Y DESCRIPCIÓN DEL MUNICIPIO

El municipio de Jericó se encuentra ubicado en la subregión del Suroeste del departamento de Antioquia, en la República de Colombia. Limita al norte con el municipio de Fredonia, al este con Támesis, al suroeste con Andes, y al oeste con los municipios de Tarso y Pueblorrico. Su localización estratégica dentro de esta subregión le permite servir como punto de conexión entre distintos corredores viales que articulan la movilidad regional, tanto para el transporte de personas como de bienes.

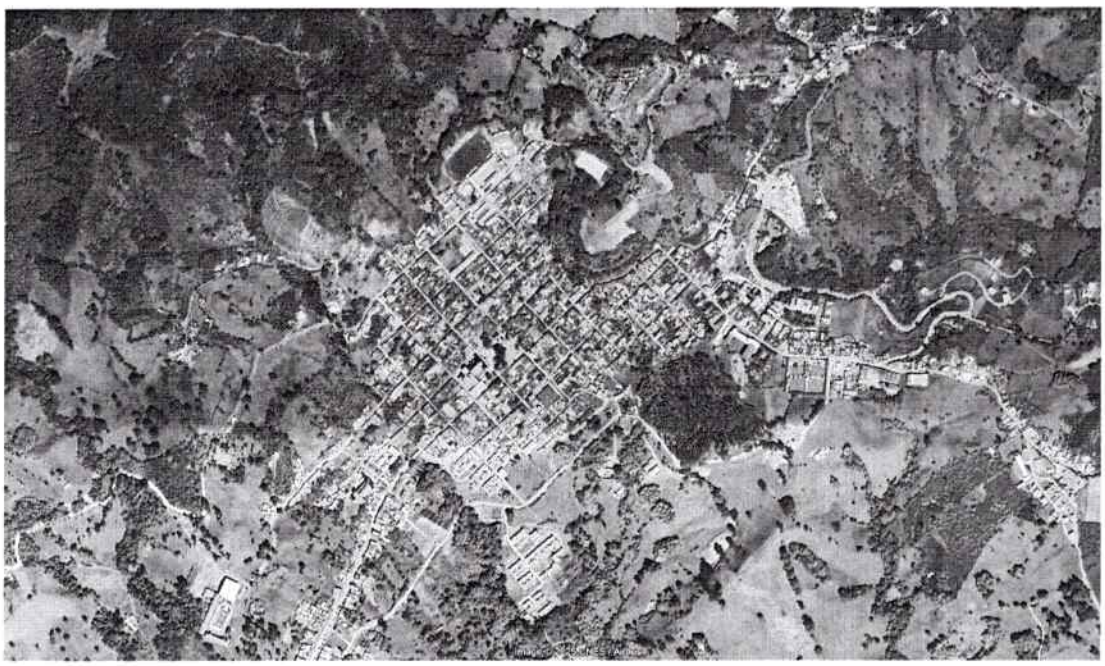


Ilustración 1. Localización del área urbana del municipio de Jericó Antioquia. Extraída de Google Earth.

Jericó posee una topografía montañosa, propia de la Cordillera Occidental de los Andes, lo cual implica desafíos significativos para la infraestructura vial, especialmente en cuanto a curvas cerradas y pendientes pronunciadas. Estos factores geográficos deben ser considerados en cualquier análisis de seguridad vial, dado que influyen directamente en las condiciones de tránsito y en la siniestralidad.

En términos económicos, el municipio se destaca por actividades como la agricultura, con cultivos representativos de café, cardamomo y aguacate; así como por la explotación de recursos naturales como la madera y el cuero proveniente de la ganadería. Además, Jericó

ha ganado relevancia en el ámbito del turismo, gracias a su riqueza histórica, cultural y ecológica. Fue declarado Patrimonio Cultural de la Nación, lo que ha incrementado la afluencia de visitantes, especialmente durante temporadas altas y fines de semana.

Este crecimiento en el flujo de vehículos y peatones —tanto locales como turistas— representa un nuevo reto para la movilidad urbana y rural del municipio, haciendo indispensable un diagnóstico actualizado de seguridad vial que permita formular estrategias de prevención, mitigación de riesgos y mejora en la infraestructura vial.

5. PROCESO REALIZADO

Con el objetivo de desarrollar un diagnóstico detallado de seguridad vial para el municipio de Jericó – Antioquia, se llevó a cabo una visita técnica a su área urbana durante los días 20, 21 y 22 de agosto de 2025. Esta actividad permitió realizar un levantamiento de información cualitativa y cuantitativa a través de diferentes metodologías, centradas en el análisis del contexto local y la identificación de factores de riesgo en la movilidad municipal.

Las principales actividades desarrolladas durante la visita fueron:

- Mesa de trabajo interinstitucional: Se sostuvo un espacio de articulación con representantes de la Secretaría de Planeación y la Dirección de Obras Públicas, donde se abordaron aspectos clave relacionados con el contexto social, económico y de movilidad de la zona urbana. Esta instancia permitió conocer las problemáticas locales desde la visión institucional y comunitaria, así como los avances en planificación territorial.

- Recolección de información documental: Se accedió a documentos relevantes como el Esquema de Ordenamiento Territorial (EOT) y estudios previos relacionados con la movilidad urbana, los cuales brindaron un marco normativo y técnico para contextualizar la situación actual del municipio.

- Recorrido técnico por el área urbana: Con el acompañamiento del coordinador de tránsito municipal, se realizó un recorrido por las principales vías urbanas, con el propósito de identificar puntos críticos asociados a incidentes de siniestralidad vial reportados históricamente. Durante este recorrido se tomaron notas sobre condiciones del entorno vial, comportamientos recurrentes de los actores viales y condiciones geométricas de las vías locales.

- Reconocimiento físico y registro fotográfico: Se efectuó un levantamiento del estado actual de la señalización vial vertical y horizontal, así como de los dispositivos de control de velocidad existentes (reductores, resaltos, etc.). Este registro fotográfico servirá como insumo técnico para el análisis de la infraestructura de seguridad vial en el municipio.

Estas actividades forman parte integral del proceso de diagnóstico, permitiendo consolidar un análisis técnico riguroso y contextualizado que servirá de base para la formulación de estrategias y recomendaciones orientadas a mejorar la seguridad vial en Jericó.

6. HALLAZGOS REALIZADOS

A continuación, se presentarán los hallazgos producto de los recorridos realizados durante los días de la visita de campo. Estos se encuentran relacionados directamente con los tramos donde se identificó la necesidad y pertinencia de implementar dispositivos reductores de velocidad. El tipo de reductor y geometría del mismo se determinarán en el estudio técnico.

6.1. PUNTOS CRÍTICOS ZONA URBANA

- **Dirección:** Intersección de la calle 4, al oriente de la carrera 2
  Tipo de pavimento: articulado, en adoquín.
  Estado: Regular.
  Hallazgo: se identificó un punto crítico en términos de seguridad vial. La calle 4 opera en sentido oriente-occidente, mientras que la carrera 2 presenta una circulación bidireccional en el eje norte-sur y viceversa. En este cruce se evidenció

la presencia de una demarcación horizontal tipo cebra para el paso peatonal, la cual presenta un desgaste severo, reduciendo su visibilidad y efectividad como elemento de control y seguridad para los peatones.

Este punto adquiere especial relevancia por su alta exposición al riesgo, dado que en la intersección se encuentra ubicado el Hogar Infantil Rondín, lo que genera una elevada concentración de peatones y vehículos, especialmente en los horarios de entrada y salida de niños y niñas del establecimiento educativo. La falta de señalización clara y visible, sumada al flujo vehicular bidireccional, incrementa la vulnerabilidad de los usuarios más expuestos, particularmente los menores de edad.

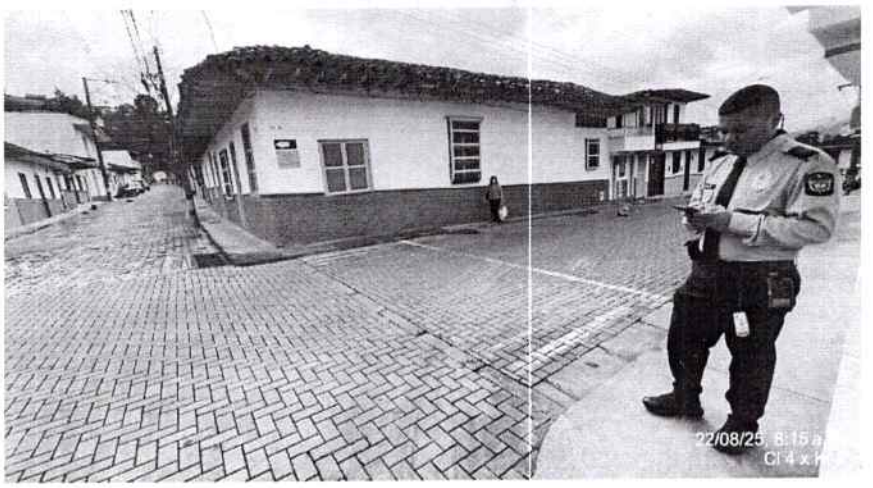


Ilustración 2. Calle 4 x carrera 2.

- **Dirección:** Carrera 2 con calle 4
  Tipo de pavimento: articulado, en adoquín.
  Estado: Bueno.
  Hallazgo: Se localiza el Hogar Infantil Rondín, lo que convierte este sector en un entorno con alta presencia de población infantil, clasificada como usuarios vulnerables de la vía.

El tramo de la carrera 2 comprendido entre las calles 4 y 5 presenta una pendiente descendente en sentido norte-sur, condición topográfica que se repite en la mayoría de las carreras del área urbana del municipio de Jericó. Esta característica

geométrica propicia el aumento no intencional de la velocidad por parte de los conductores, incrementando el riesgo de siniestros viales, especialmente en zonas con alta exposición peatonal.

Dadas estas condiciones, se evaluará la pertinencia técnica de implementar un reductor de velocidad u otro dispositivo de moderación del tránsito que permita mitigar los excesos de velocidad y reforzar la seguridad vial en este entorno sensible.



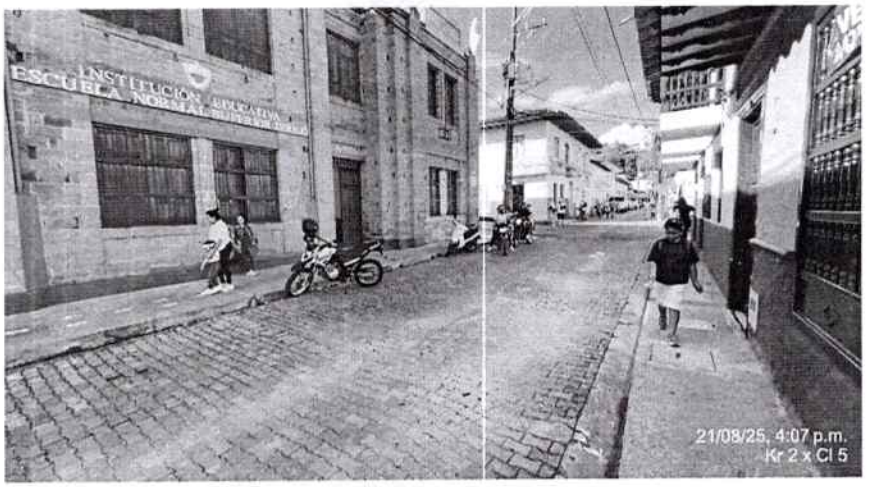
Ilustración 3. Carrera 2 x Calle 4. Hogar infantil Rondín.

- **Dirección:** Intersección de calle 5 y la carrera 2
  Tipo de pavimento: rígido (Calle 5 al occidente); articulado en adoquín (Carrera 2)
  Estado: El pavimento rígido presenta deformaciones, hundimientos y fisuras. El pavimento articulado en adoquín presenta deformaciones y hundimientos homogéneos en el tramo entre calle 5 y 6.
  Hallazgo: Se identifica un tramo vial bidireccional con sentido occidente-oriente y viceversa, el cual presenta una pendiente descendente en dirección occidente-oriente. En este punto se ubica la sede secundaria de la Institución Educativa Normal Superior, lo que lo convierte en un entorno escolar con alta afluencia de peatones, particularmente estudiantes, considerados usuarios vulnerables de la vía.

Durante la inspección se constató la presencia de elementos de señalización horizontal tales como un pictograma de "PARE" sobre la calle 5 y un paso peatonal tipo cebrado sobre la carrera 2. Sin embargo, ambos dispositivos presentan un grado avanzado de desgaste, lo que reduce significativamente su visibilidad y, por ende, su efectividad como mecanismos de advertencia y control.

Los tramos comprendidos entre la calle 5 desde la carrera 1 hasta la carrera 2, y la carrera 2 entre las calles 5 y 6, requieren atención prioritaria para la implementación de dispositivos de control de tráfico y señalización preventiva, dado su carácter estratégico en el entorno escolar.

Adicionalmente, la pendiente pronunciada en sentido occidente-oriente sobre la calle 5 favorece el incremento de la velocidad de los vehículos, lo cual representa un factor de riesgo adicional en una zona de alto tránsito peatonal. Para el caso de la carrera 2 es un tramo ligeramente plano que puede inducir a los conductores a sobrepasar los límites de velocidad para una zona 30.



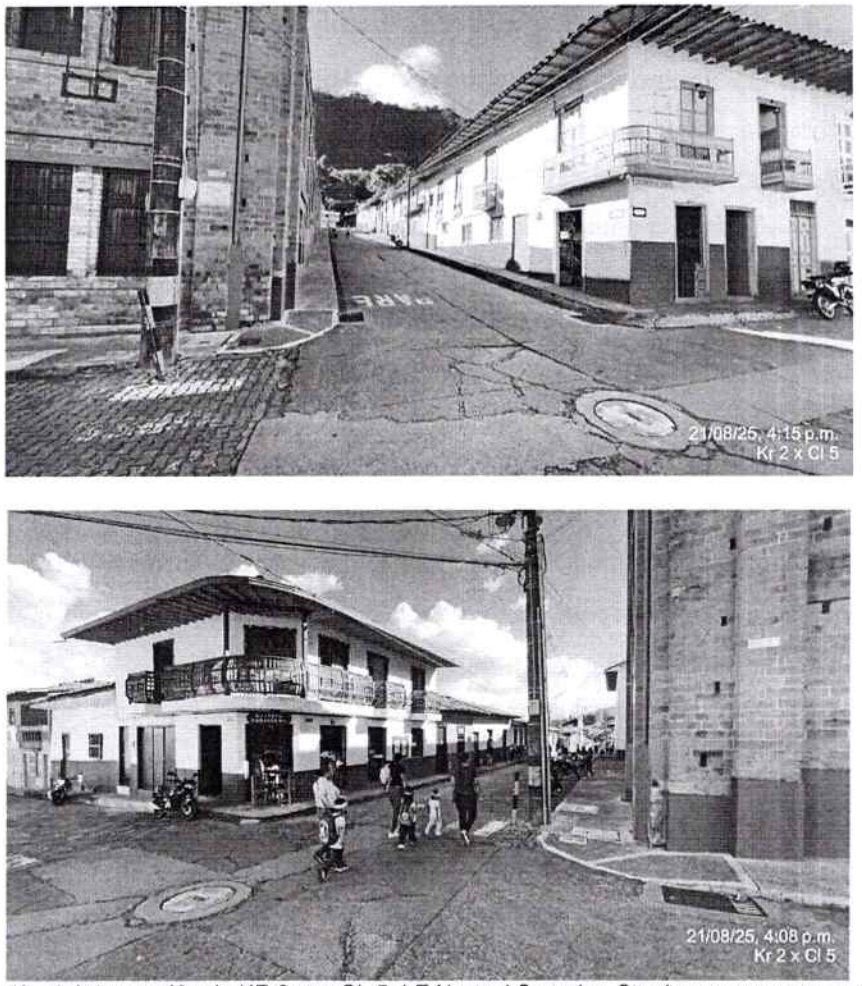


Ilustración 4. Intersección de KR 2 con CL 5. I.E Normal Superior. Se observa una zona escolar.

- **Dirección:** Carrera 1 entre calles 4 y 5.
  Tipo de pavimento: articulado, en adoquín.
  Estado: Bueno.
  Hallazgo: En el tramo se localiza la sede primaria de la Institución Educativa Normal Superior, configurando una zona escolar con alta exposición de usuarios vulnerables, particularmente niños en edad escolar.

  Actualmente, este tramo cuenta con señalización horizontal, la cual presenta un nivel de deterioro moderado que reduce su visibilidad y eficacia como elemento de advertencia. La vía opera en sentido bidireccional (norte-sur y viceversa) y se

caracteriza por ser un corredor de movilidad principal, ya que conecta el área urbana con las vías de acceso a otras zonas del municipio.

La geometría del tramo presenta una pendiente descendente pronunciada en sentido norte-sur, combinada con una superficie de rodadura en adoquín, lo cual puede generar incrementos involuntarios de velocidad por parte de los conductores que transitan en dicha dirección. Esta condición representa un riesgo significativo, especialmente en un entorno escolar.

En virtud de lo anterior, se evaluará la pertinencia de la implementación de dispositivos de control de velocidad, que permitan mitigar el riesgo asociado al exceso de velocidad inducido por las condiciones topográficas del corredor.

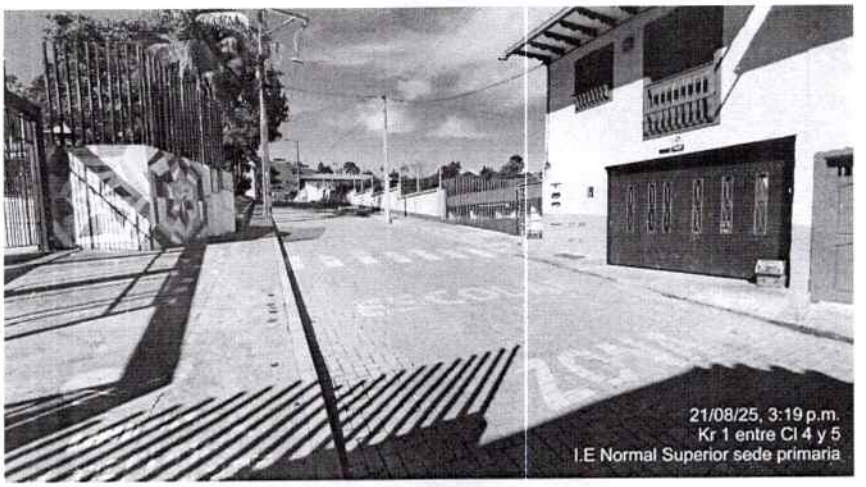


Ilustración 5. Carrera 1 entre calle 4 y 5. I.E Normal Superior sede primaria.

- **Dirección:** Carrera 1 entre calles 2 y 3.
  Tipo de pavimento: articulado, en adoquín.
  Estado: Bueno.
  Hallazgo: El tramo corresponde a la vía que conecta la cabecera municipal de Jericó con la vía hacia Medellín. En su área de influencia se localiza una cancha deportiva frecuentemente utilizada por niños y niñas del municipio, lo cual genera un aumento

significativo en el flujo peatonal y eleva el nivel de exposición de usuarios vulnerables en este sector.

En la intersección de la carrera 1 con la calle 2 se encuentra instalado un reductor de velocidad tipo resalto portátil. Sin embargo, según información proporcionada por la autoridad de tránsito municipal, se han recibido múltiples quejas por parte de la comunidad local señalando la ineficacia del dispositivo para inducir una reducción real de la velocidad por parte de los vehículos.

Se analizará en la siguiente sección de dispositivos existentes.

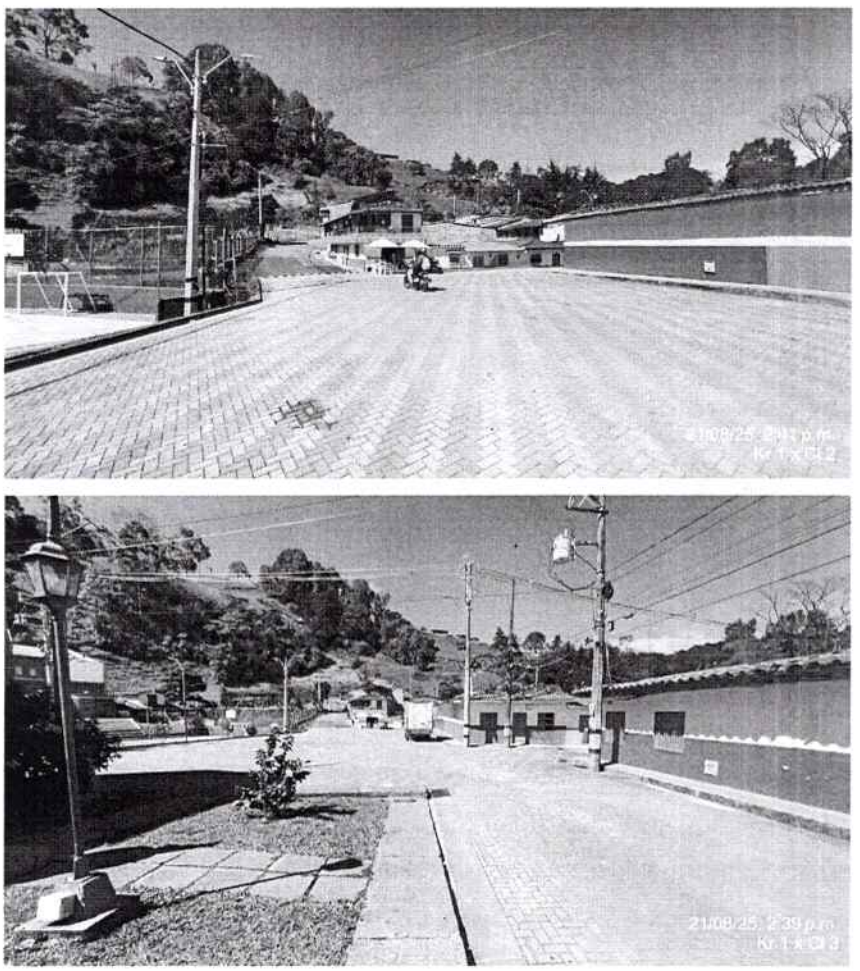


Ilustración 6. Carrera 1 entre calles 2 y 3, se encuentra una cancha deportiva adyacente.

- **Dirección:** Calle 1 sector Cementerio

  Tipo de pavimento: Rígido.

  Estado: Regular, con fisuras y hundimientos.

  Hallazgo: Un cementerio es un polo a tractor de los modos motorizados y no motorizados, siendo estos últimos los usuarios más vulnerables. En este contexto social se evaluará la pertinencia de implementar un reductor de velocidad del tipo trapezoidal o pompeyano, el cual es definido por el Manual de Señalización Vial 2024 como un dispositivo que además de reducir la velocidad de los vehículos sirve como pasos peatonales a nivel con los andenes en el área de influencia. Este tipo de dispositivos mejoran el confort y la accesibilidad de personas con movilidad reducida, de la tercera edad e infantes.

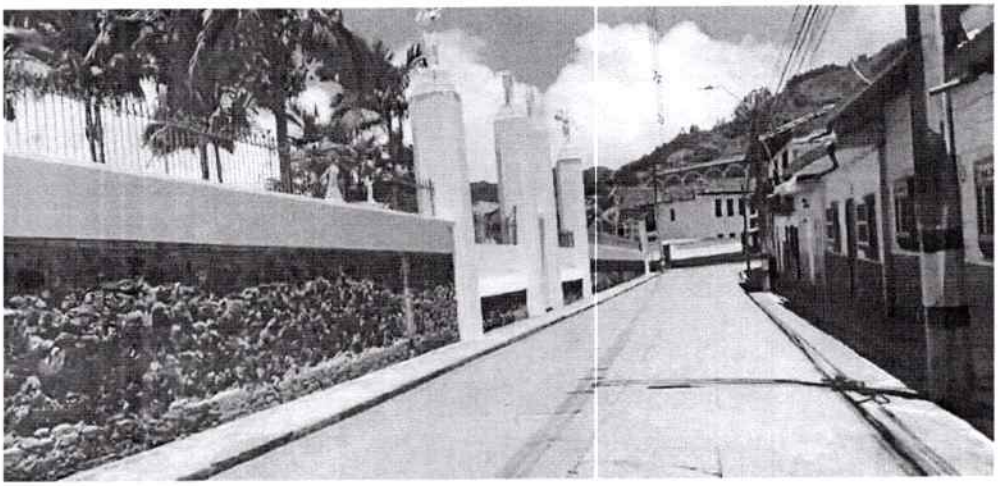


Ilustración 7. Calle 1 sector cementerio.

6.2. CIRCUNVALAR DE JERICÓ

En esta sección se analiza el estado actual del corredor de movilidad conocido como la circunvalar del municipio de Jericó, ubicada al suroriente de la cabecera municipal en una zona de suelo urbano en expansión. Este tramo entró en operación en diciembre de 2024 y opera como una vía que descongestiona el centro histórico desviando el tráfico pesado hacia la periferia.

Según lo informado por la autoridad de tránsito municipal, existe una creciente preocupación debido a la realización frecuente de actividades ilegales de velocidad, comúnmente denominadas "piques" de motocicletas, especialmente en horario nocturno.

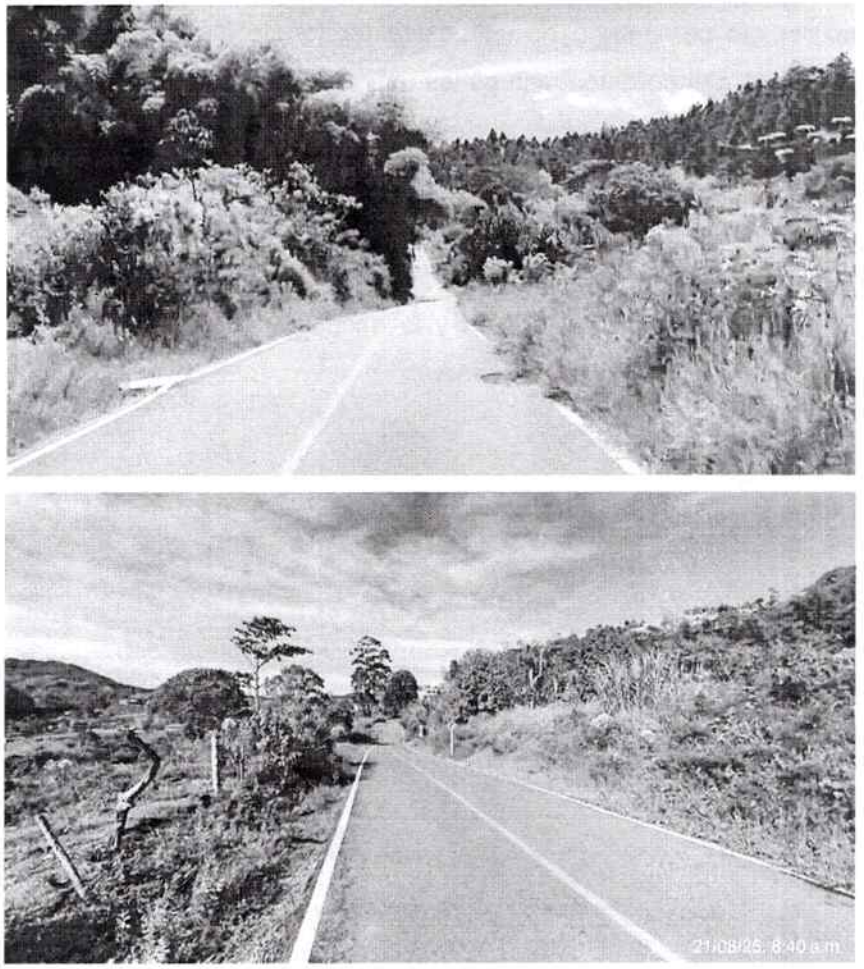


Ilustración 8. Tramos rectos de geometría variable, en la ilustración se observa una recta con pendiente en descenso en dirección al norte.

Durante la inspección se identificó la presencia de señalización vertical reglamentaria, incluyendo los siguientes dispositivos: SR-30-30 (velocidad máxima 30 km/h), SR-01 (pare), SP-03 (curva a la derecha), SP-04 (curva a la izquierda), SP-46A (reducción de calzada) y SP-28 (proximidad de cruce peatonal). Asimismo, se observó demarcación horizontal con líneas de borde y línea central continua de color amarillo. No obstante, esta demarcación

presenta un nivel de desgaste parcial en varios sectores, lo que compromete su visibilidad y efectividad como elemento de canalización y advertencia.

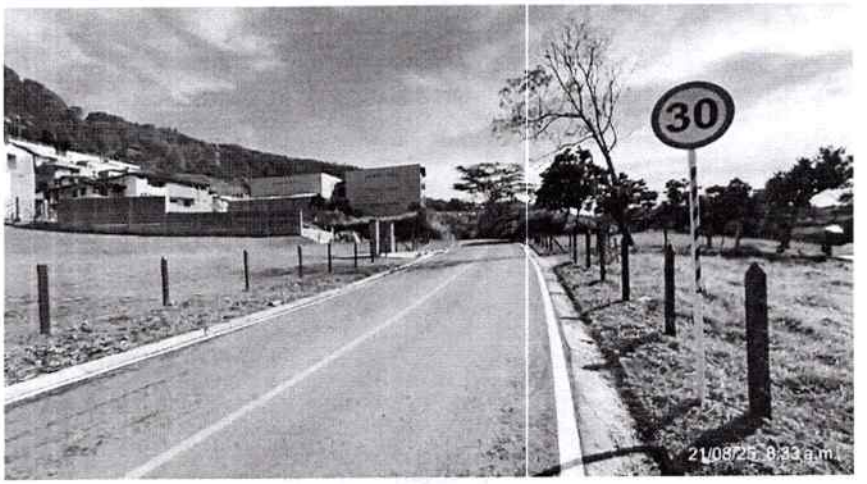


Ilustración 9. SR-30-30 en el tramo de la vía circunvalar.



Ilustración 10. SP46A Sector Rio Piedras.

Adicionalmente, se evidenció una densa presencia de vegetación en los costados de la vía, la cual limita la visibilidad en curvas horizontales, incrementando el riesgo de siniestros viales, especialmente durante la noche o en condiciones de baja iluminación.



Ilustración 11. Evidencia de vegetación en ambos costados de la vía que obstruye la visibilidad en curvas horizontales.

La combinación de estos factores —uso indebido de la vía, desgaste de la señalización horizontal y deficiencias en la visibilidad lateral— constituye un riesgo significativo para la seguridad vial en este corredor. En este contexto, se realizará una evaluación técnica de los puntos críticos a lo largo del tramo, con el fin de determinar la viabilidad de implementar dispositivos de control de velocidad, tales como reductores físicos o medidas de pacificación del tránsito, orientadas a mitigar los excesos de velocidad y prevenir comportamientos de conducción temeraria.

6.3. REDUCTORES EXISTENTES

Durante la inspección en el área urbana de la cabecera municipal, se identificó la presencia de dos tipos de reductores de velocidad: resaltos parabólicos y portátiles. Se constató que los resaltos portátiles se encuentran, en general, en mejores condiciones de conservación respecto a los parabólicos.

No obstante, a partir de la observación directa en campo, se evidenció que en ciertos puntos su efectividad es limitada, ya que algunos conductores logran evadirlos o atravesarlos sin realizar una reducción significativa de la velocidad. Esta conducta incrementa el riesgo de incidentes viales, especialmente caídas o pérdida de control del vehículo, afectando la seguridad de todos los actores viales.

- **Dirección:** Carrera 3 con calle 7
  Tipo de pavimento: modular, en adoquín.
  Estado del pavimento: Bueno.
  Tipo de reductor: Resalto portátil.
  Estado del reductor: Bueno.
  Hallazgo: La carrera 3, en el tramo comprendido entre las calles 7 y 8, opera en sentido sur-norte y presenta una pendiente ascendente leve en dicha dirección. En cuanto a la calle 7, esta funciona en único sentido, de oriente a occidente, desde la carrera 4 hasta la carrera 1, y se caracteriza por una pendiente ascendente considerable en el mismo sentido de circulación. Esta condición topográfica y operacional implica que los vehículos que circulan por la calle 7 lo hacen en ascenso continuo, lo que puede inducir una mayor aceleración y una reducción en la capacidad de maniobra, especialmente en proximidad a la intersección.

  En la intersección de la carrera 3 con la calle 7 se identifican condiciones geométricas desfavorables, particularmente esquinas cerradas que restringen significativamente la visibilidad de los flujos vehiculares provenientes de ambas vías. Esta limitación visual obliga a los conductores a aproximarse en exceso al punto de cruce para garantizar condiciones mínimas de seguridad al continuar su trayectoria, generando una situación de riesgo potencial de colisión.

  Se evidencia la presencia de un resalto tipo portátil en Bueno, ubicado estratégicamente sobre la carrera 3 en las proximidades de la intersección. Su función es inducir la reducción de velocidad de los vehículos que se aproximan al cruce, lo cual contribuye positivamente a mejorar la seguridad vial sobre la calle 7 y a mitigar maniobras a alta velocidad en la carrera 3.

  No obstante, se observa la ausencia de señalización vertical reglamentaria asociada al elemento físico mencionado. Según lo establecido en el Manual de Señalización Vial 2024, este tipo de dispositivo debe estar acompañado por las señales SP-25 (Precaución – Resalto) y SR-30-30 (Límite de velocidad), con el fin de advertir y

regular adecuadamente a los usuarios de la vía. Cabe señalar que el mismo manual indica que el uso de resaltos portátiles es recomendable únicamente en contextos donde se requiera la reducción temporal de la velocidad vehicular. Este aspecto será objeto de análisis detallado en el estudio técnico correspondiente, con el fin de verificar la pertinencia de su permanencia o la necesidad de implementar soluciones alternativas de control de velocidad.



Ilustración 12. Resalto portátil existente en carrera 3 con calle 7.

- **Dirección:** Carrera 1 con calle 4
  Tipo de pavimento: modular, en adoquín.
  Estado del pavimento: Bueno.
  Tipo de reductor: Resalto portátil.
  Estado del reductor: Bueno.
  Hallazgo: La carrera 1 opera en sentido bidireccional, norte-sur y viceversa, desde la calle 2 hasta la 4 se podría decir que su trazado vertical es casi plano y posteriormente presenta un descenso hacia el sur. En el área de influencia se encuentra la I.E Normal Superior sede primaria, I.E San José Madre Laura, la Piscina Municipal y el estadio J.B Londoño.
  El resalto portátil encontrado en sitio está en Bueno de sujeción y aspecto, es una medida de reducción de velocidad para los vehículos que transitan en sentido norte-sur y se aproximan al descenso en una zona escolar con alta afluencia de usuarios vulnerables, peatones en edad escolar y deportistas.

Nuevamente se observa la ausencia de señalización vertical reglamentaria asociada al elemento físico mencionado. Según lo establecido en el Manual de Señalización Vial 2024, este tipo de dispositivo debe estar acompañado por las señales SP-25 (Precaución – Resalto) y SR-30-30 (Límite de velocidad), con el fin de advertir y regular adecuadamente a los usuarios de la vía. Cabe señalar que el mismo manual indica que el uso de resaltos portátiles es recomendable únicamente en contextos donde se requiera la reducción temporal de la velocidad vehicular. Este aspecto será objeto de análisis detallado en el estudio técnico correspondiente, con el fin de verificar la pertinencia de su permanencia o la necesidad de implementar soluciones alternativas o definitivas de control de velocidad.

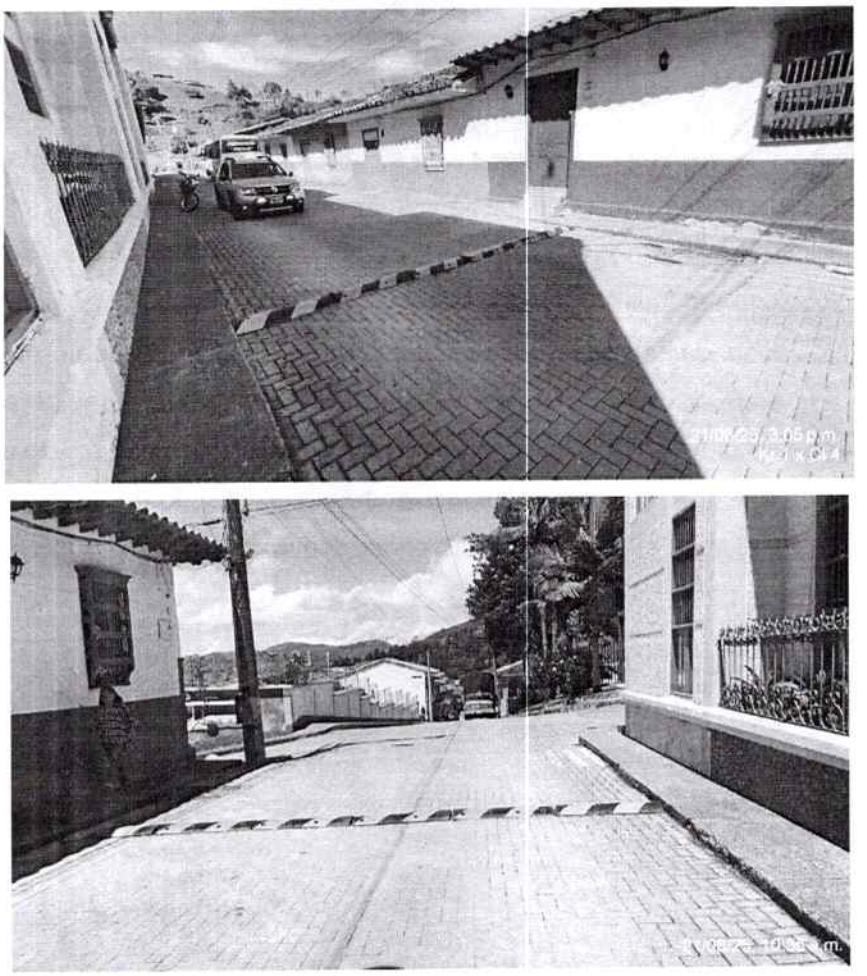


Ilustración 13. Resalto portátil existente en carrera 1 con calle 4.

- **Dirección:** Carrera 1 con calle 2
  Tipo de pavimento: modular, en adoquín.
  Estado del pavimento: Bueno.
  Tipo de reductor: Resalto portátil.
  Estado del reductor: Bueno.
  Hallazgo: La carrera 1 opera en sentido bidireccional, norte-sur y viceversa, desde la calle 2 hasta la 4 se podría decir que su trazado vertical es casi plano y posteriormente presenta un descenso hacia el sur. En el área de influencia se encuentra el Coliseo y una cancha deportiva.
  El resalto portátil encontrado en sitio está en Bueno de sujeción y aspecto, es una medida de reducción de velocidad para los vehículos que transitan en sentido norte-sur llegando de la vía (en pavimento flexible y en descenso) que conecta Medellín con Jericó.
  Nuevamente se observa la ausencia de señalización vertical reglamentaria asociada al elemento físico mencionado. Según lo establecido en el Manual de Señalización Vial 2024, este tipo de dispositivo debe estar acompañado por las señales SP-25 (Precaución – Resalto) y SR-30-30 (Límite de velocidad), con el fin de advertir y regular adecuadamente a los usuarios de la vía. Cabe señalar que el mismo manual indica que el uso de resaltos portátiles es recomendable únicamente en contextos donde se requiera la reducción temporal de la velocidad vehicular. Este aspecto será objeto de análisis en el estudio técnico correspondiente, donde se determinarán las recomendaciones para reforzar su eficacia o restitución por una medida más contundente.

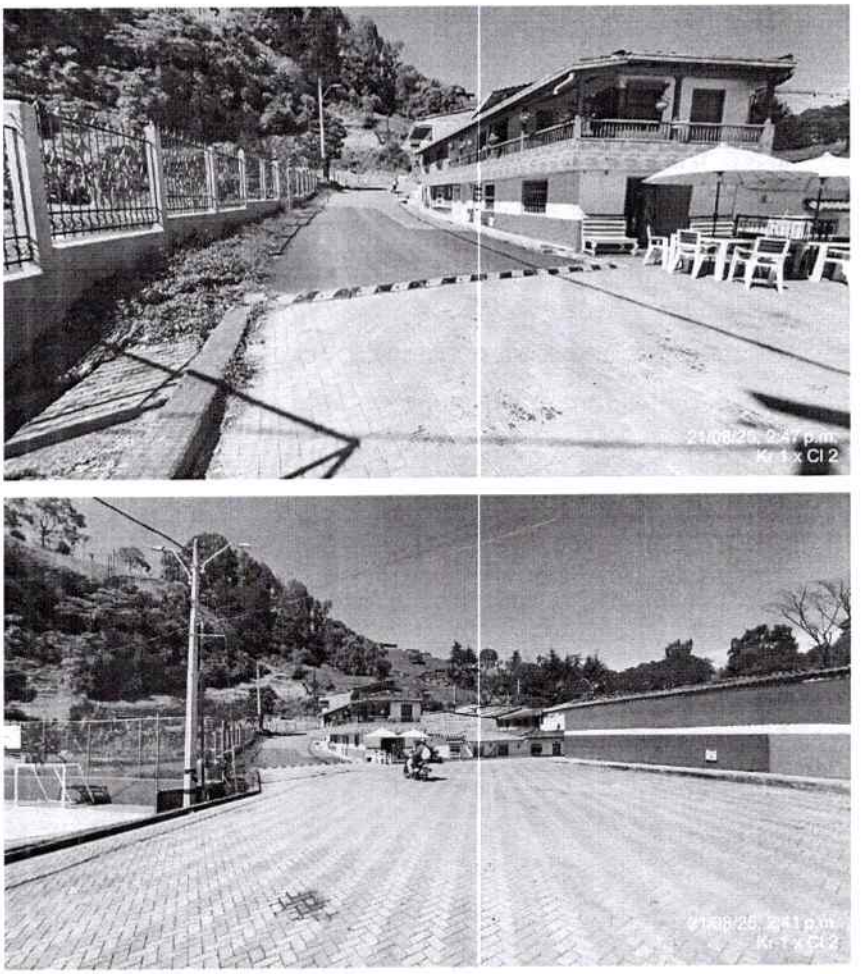


Ilustración 14. Resalto portátil en carrera 1 con calle 2, ingreso y salida de la cabecera municipal de Jericó.

- **Dirección:** Carrera 1 con calle 5

  Tipo de pavimento: rígido.

  Estado del pavimento: Bueno.

  Tipo de reductor: Resalto portátil.

  Estado del reductor: Regular, se evidencia desgaste de la pintura retrorreflectiva

  Hallazgo: Se identificó la presencia de un reductor de velocidad tipo resalto parabólico, ubicado aproximadamente a 12 metros al sur de la intersección con la calle 5, sobre la carrera 1. Esta vía opera en doble sentido de circulación (norte-sur y sur-norte), y presenta una pendiente descendente en el sentido norte-sur, lo cual incrementa la probabilidad de aceleración involuntaria de los vehículos en descenso.

El dispositivo actúa como medida de control para el flujo vehicular en sentido descendente (norte-sur), buscando reducir la velocidad de los vehículos una vez superan la intersección, posiblemente con el objetivo de proteger un entorno sensible o mitigar riesgos aguas abajo. No obstante, su ubicación posterior al cruce limita su efectividad en la moderación de velocidad antes de la intersección, lo cual será objeto de análisis en el estudio técnico.

Se evaluarán las medidas pertinentes en el estudio técnico para optimizar su funcionalidad conforme a los lineamientos del Manual de Señalización Vial 2024 y las condiciones operativas de la vía.

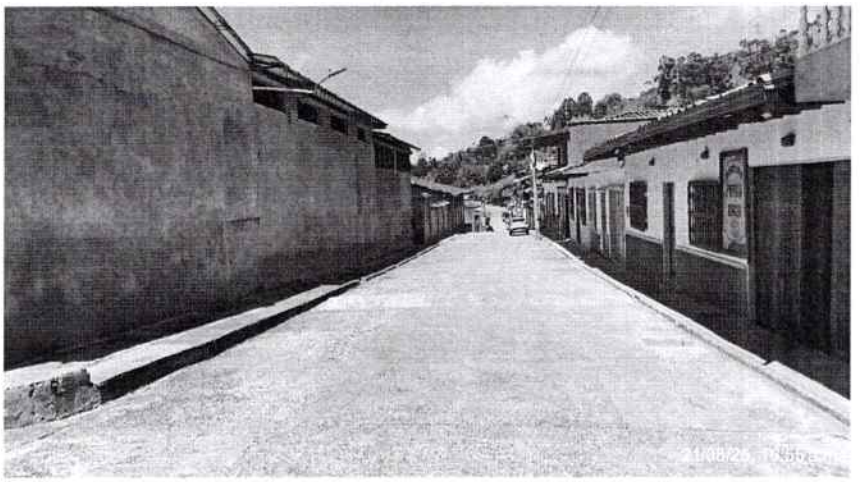


Ilustración 15. Resalto parabólico existente en carrera 1 al sur de calle 5.

- **Dirección:** Carrera 5 con calle 4
  Tipo de pavimento: articulado, en adoquín.
  Estado del pavimento: Bueno.
  Tipo de reductor: Resalto portátil.
  Estado del reductor: Bueno.
  Hallazgo: La carrera 5 constituye una de las principales vías de la cabecera municipal de Jericó y, en el tramo evaluado entre calle 4 y 5, opera en sentido sur-norte. En el costado occidental de esta vía, se encuentra ubicada una funeraria, establecimiento que, cuando se encuentra en funcionamiento, actúa como un polo

a tractor de flujo peatonal significativo, dado el tipo de actividades que allí se desarrollan.

Se identificó la presencia de un reductor de velocidad instalado en sentido sur-norte, localizado después del acceso a dicho establecimiento, lo cual limita su eficacia como elemento preventivo de control de velocidad frente a la zona de potencial aglomeración peatonal. Según lo manifestado por la autoridad de tránsito municipal, el dispositivo fue instalado de manera incorrecta, ya que su ubicación actual no permite anticipar la reducción de velocidad antes de llegar al punto crítico de interacción entre vehículos y peatones.

En el estudio técnico se analizará el lugar más pertinente para su reubicación, con el objetivo de garantizar que cumpla adecuadamente su función de moderación de velocidad antes de la zona de riesgo. Asimismo, se propondrá la implementación de la señalización preventiva y reglamentaria correspondiente, conforme a lo establecido en el Manual de Señalización Vial 2024, con el fin de mejorar la percepción y comportamiento de los conductores frente a este entorno sensible.



Ilustración 16. Resalto portátil ubicado posterior a la zona de acumulación peatonal sobre carrera 5 aprox. 15 m al sur de calle 4.

- **Dirección:** Carrera 6 con calle 8
  Tipo de pavimento: articulado, en adoquín.
  Estado del pavimento: Regular
  Tipo de reductor: Resalto parabólico
  Estado del reductor: Deficiente, se encuentra al parecer parcialmente demolido.
  Hallazgo: La carrera 6 opera en sentido único norte-sur y presenta una pendiente descendente en el tramo comprendido entre las calles 7 y 8, condición que favorece el aumento progresivo de la velocidad vehicular en descenso. En este contexto, se identificó la instalación de un reductor de velocidad cuya ubicación resulta estratégica, al estar próximo a la intersección con la calle 8. Su objetivo aparente es inducir la disminución de velocidad por parte de los conductores antes de ingresar al cruce. No obstante, el dispositivo se encuentra actualmente casi totalmente destruido; según información suministrada por la autoridad de tránsito municipal, su deterioro fue tal que se optó por su demolición, quedando inoperante como medida de control.

  Si bien el propósito de moderación de velocidad es válido desde la perspectiva de seguridad vial, se considera que la implementación de una medida física tan restrictiva debió estar precedida por una evaluación técnica que analizara otras alternativas menos intrusivas, tales como la instalación de señalización reglamentaria vertical, específicamente la señal SR-01 (Pare), tal como lo sugiere el Manual de Señalización Vial 2024 para situaciones donde se requiere notificar al conductor que debe detener completamente el vehículo y solo reanudar la marcha cuando no haya posibilidad de siniestro vial.

  En el estudio técnico se evaluará la pertinencia del reductor en función de las condiciones reales de operación, visibilidad y comportamiento del flujo vehicular, así como la posibilidad de adoptar medidas complementarias o sustitutas que generen el mismo efecto de reducción de velocidad con menor impacto en la infraestructura y la comodidad del usuario.



Ilustración 17. Resalto parabólico demolido en carrera 6 con calle 8.

- **Dirección:** Carrera 5 entre calle 5 y 6
  Tipo de pavimento: articulado, en adoquín.
  Estado del pavimento: Bueno
  Tipo de reductor: Resalto portátil
  Estado del reductor: Bueno
  Hallazgo: En este tramo se observa una dinámica comercial que contribuye a la concentración de peatones y el cruce permanente de un costado al otro. Se observa, además, parqueo sobre el carril izquierdo de modo que el tránsito por la carrera 5 se da a un solo carril en único sentido sur-norte.

  Allí se evidencia la presencia de un resalto portátil en buen estado aprox. a 14m de calle 5, sin embargo, se observa ausencia de señalización de aproximación al resalto. Se evaluará la pertinencia de este dispositivo conforme a las disposiciones del MSV 2024 y se darán las recomendaciones para reforzar su eficacia.

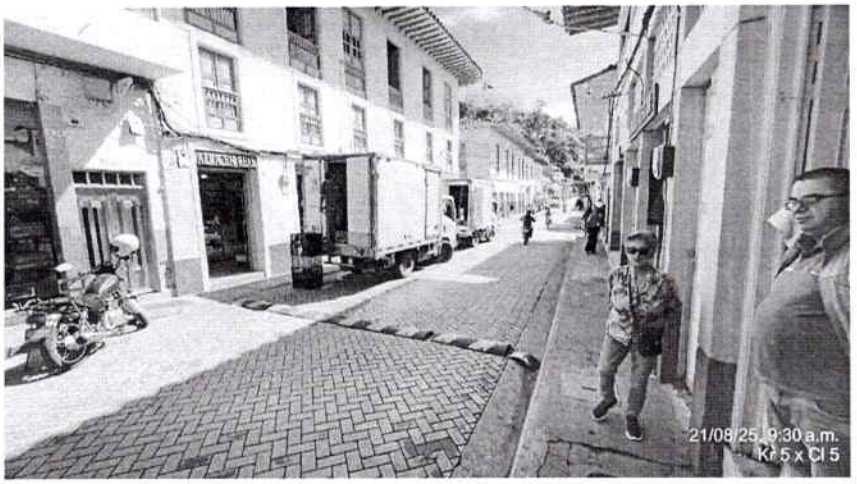


Ilustración 18. Resalto portátil sobre carrera 5 aprox. 14 m al sur de calle 5.

- **Dirección:** Carrera 5 al sur de calle 10

  Tipo de pavimento: Rígido.

  Estado del pavimento: Regular, se evidencian patologías de desportillamiento de juntas y fisuras.

  Tipo de reductor: Resalto parabólico

  Estado del reductor: Regular.

  Hallazgo: En la totalidad de este tramo se encuentran 3 resaltos de tipo parabólico en avanzado estado de deterioro con desgaste de los materiales retrorreflectivos. Además, como en todos los dispositivos carecen de señalización vertical de aproximación. En el estudio técnico se determinará lo pertinente para mejorar su eficacia.

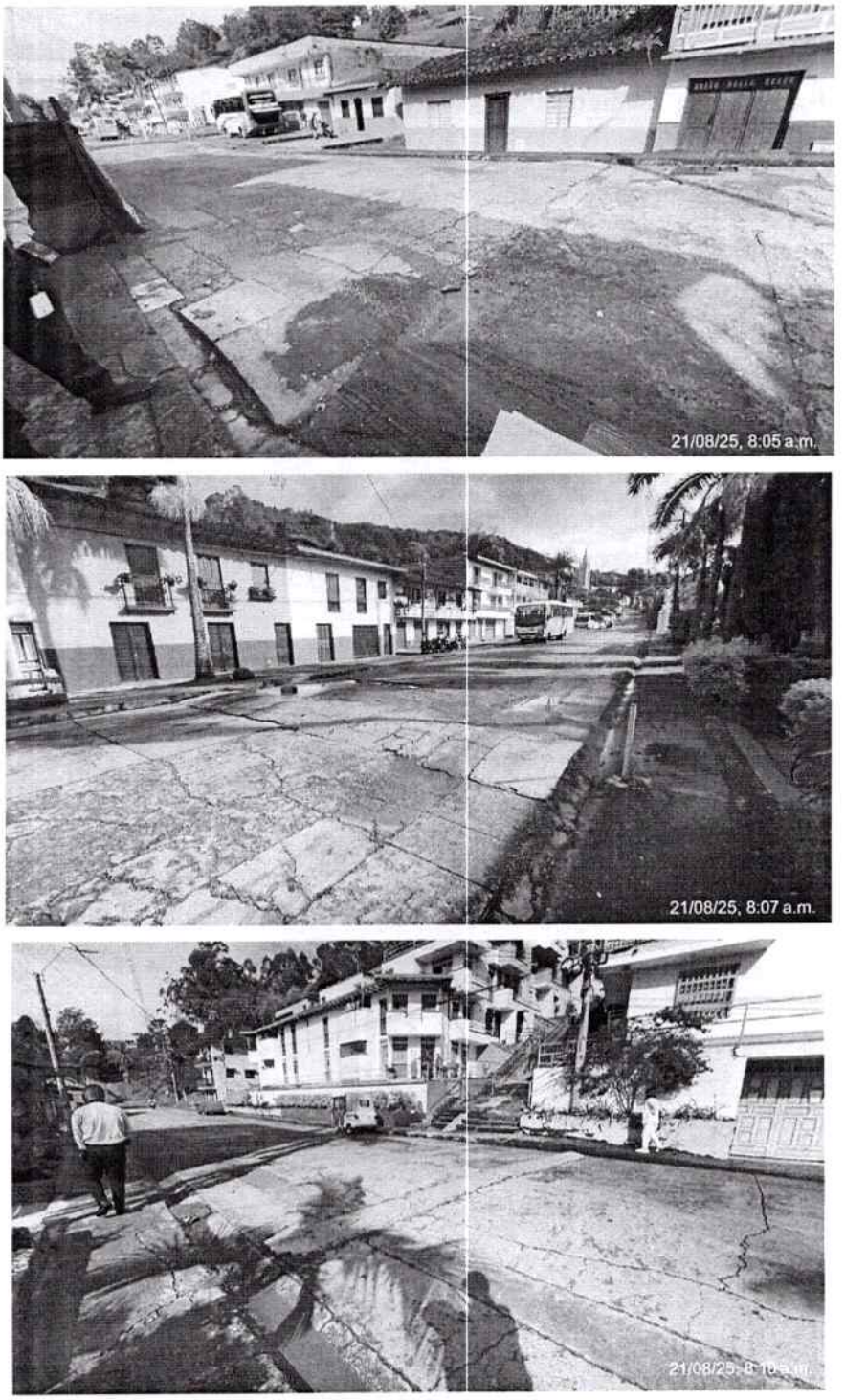


Ilustración 19. Resaltos parabólicos sobre la carrera 5 al sur de calle 10.

- **Dirección:** Carrera 5 al norte de calle 10

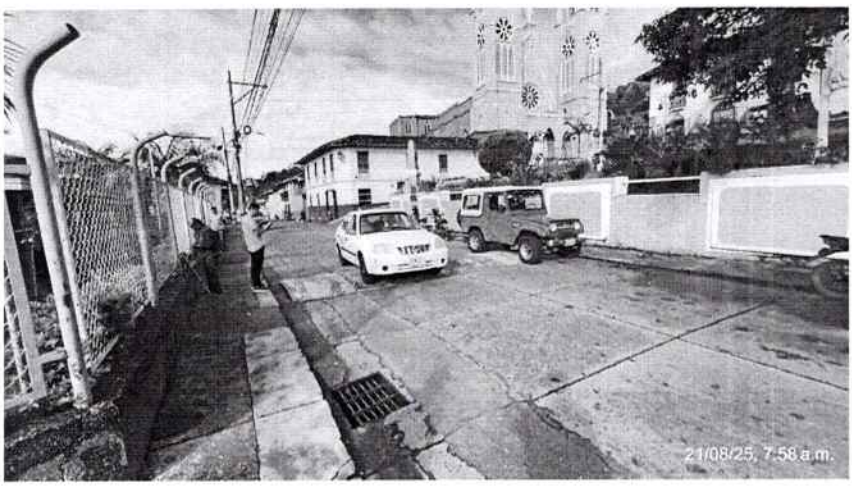
  Tipo de pavimento: Rígido.

  Estado del pavimento: Regular, se evidencian patologías de desportillamiento de juntas y fisuras.

  Tipo de reductor: Resalto parabólico; y portátil.

  Estado del reductor: Regular; bueno

  Hallazgo: En el tramo vial ubicado frente al parque Los Fundadores y el hospital San Rafael, se identificaron dos dispositivos reductores de velocidad: un resalto parabólico instalado al costado sur del hospital y un reductor portátil en el costado norte. Debido a la existencia de un equipamiento hospitalario/centro médico, en el estudio técnico se evaluará la implementación de un resalto trapezoidal que mejore las condiciones de accesibilidad al hospital San Rafael y complementar con la señalización conforme a las disposiciones del Manual de Señalización Vial (MSV) 2024.



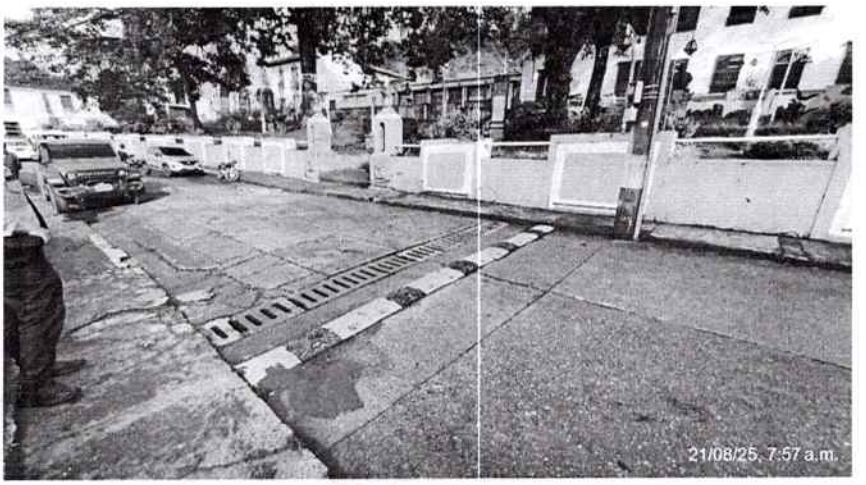


Ilustración 20. Resaltos parabólico y portátil localizados frente al hospital San Rafael sobre la carrera 5.

7. CONCLUSIONES

La zona urbana del municipio de Jericó presenta una topografía irregular que afecta significativamente la dinámica del tránsito vehicular. En los tramos con pendientes pronunciadas, la fuerza de gravedad actúa directamente sobre los vehículos, generando una aceleración progresiva en los descensos. Este aumento de velocidad implica una mayor acumulación de energía cinética, lo cual incrementa tanto la distancia de frenado como la severidad potencial de cualquier siniestro vial.

Por otro lado, en sectores con pendientes mínimas o trayectos prácticamente planos, se ha identificado una tendencia por parte de los conductores a acelerar excesivamente como mecanismo de compensación tras los ascensos, contribuyendo así a comportamientos de conducción riesgosa.

A esta problemática se suma la ausencia de señalización vertical conforme al MSV vigente—en especial señales como la SR-30-30 (velocidad máxima permitida) y la SR-01 (PARE)—, lo que disminuye el carácter disuasivo del entorno vial e impide generar conciencia de riesgo en los usuarios. La falta de medidas de control visual y normativo propicia la conducción temeraria, elevando los niveles de exposición al riesgo en la red vial urbana.

Durante el diagnóstico se identificaron dos tipos principales de reductores de velocidad en el área urbana: resaltos parabólicos y resaltos portátiles, siendo estos últimos los más frecuentes. Sin embargo, su uso generalizado plantea preocupaciones técnicas y normativas, toda vez que el Manual de Señalización Vial (MSV) – Edición 2024 establece que los resaltos portátiles deben emplearse únicamente como medidas **temporales**, en contextos específicos y bajo criterios claramente definidos.

Ante esta situación, se hace necesario evaluar técnicamente la permanencia, el reemplazo o la restitución de estos dispositivos por elementos de pacificación del tránsito que cumplan con los requisitos de durabilidad, visibilidad, funcionalidad y normatividad vigente. Esta revisión permitirá garantizar la efectividad de las medidas implementadas y su adecuada articulación con la infraestructura vial, priorizando la seguridad de todos los actores viales.

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Numero de formulario 141194303161

(415)7707212489984(8020) 000014119430316 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 1 1 5 2 2 8 6	1	Impuestos de Bogotá	3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
CASTILLO Y ASOCIADOS INGENIERIA SAS

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal
CL 127 A 51 A 90 ESC 7 AP 405

42. Correo electrónico facturascya2021@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 0 3 4 9 0 1 1 1	3 2 0 2 7 4 7 5 6 9

CLASIFICACIÓN

Actividad económica					Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1 2	51. Código	52. Número establecimientos
7 1 1 2	2 0 1 8 0 1 3 0	4 2 9 0	2 0 1 8 0 1 3 0			

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 5 7 1 4 4 2 4 8 5 2 5 5

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros	Exportadores
54. Código	55. Forma / 56. Tipo / Servicio 1 2 3 / 57. Modo / 58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre CASTILLO FERNADEZ MARTHA ROCIO

985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN | Formulario del Registro Único Tributario | 001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141194303161

(415)7707212489984(8020) 000014119430316 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 1 1 5 2 2 8 6	1	Impuestos de Bogotá	3 2	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	
72. Número		
73. Fecha	2 0 1 8 0 1 3 0	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 1 8 0 1 3 0	
77. No. Matrícula mercantil	0 2 9 1 2 0 1 9	
78. Departamento	1 1	
79. Ciudad/Municipio	4	
Vigencia		
80. Desde	2 0 1 8 0 1 3 0	
81. Hasta		

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Superintendencia de Sociedades — 5

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 1	2 0 1 8 0 2 0 6		-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Página 3 de 3 **Hoja 3**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141194303161

(415)7707212489984(8020) 000014119430316 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 1 5 2 2 8 6	1	Impuestos de Bogotá 3 2	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 1 8 0 1 3 0

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	5 2 8 4 7 8 1 3		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
CASTILLO	FERNANDEZ	MARTHA	ROCIO

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 1 8 0 1 3 0

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	9 5 3 3 2 2 6		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
GUZMAN	CONDIA	LUIS	ENRIQUE

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **52.847.813**

CASTILLO FERNANDEZ

APELLIDOS

MARTHA ROCIO

NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **01-MAR-1980**

BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.59	**O+**	**F**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

22-ABR-1998 BOGOTA D.C
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-1500150-00452116-F-0052847813-20130723 **0034**083664A 1 1522442283

****
ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON UN CÓDIGO DE VERIFICACIÓN QUE LE PERMITE SER VALIDADO ILIMITADAMENTE DURANTE 60 DÍAS, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO
****
RECUERDE QUE ESTE CERTIFICADO LO PUEDE ADQUIRIR DESDE SU CASA U OFICINA DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO
****
PARA SU SEGURIDAD DEBE VERIFICAR LA VALIDEZ Y AUTENTICIDAD DE ESTE CERTIFICADO SIN COSTO ALGUNO DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO/CERTIFICADOSELECTRONICOS
****
QUE, LOS DATOS DEL EMPRESARIO Y/O EL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO HAN SIDO PUESTOS A DISPOSICIÓN DE LA POLICÍA NACIONAL A TRAVÉS DE LA CONSULTA A LA BASE DE DATOS DEL RUES
****

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.
LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

CERTIFICA:

NOMBRE : CASTILLO Y ASOCIADOS INGENIERIA SAS
N.I.T. : 901152286 1
DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.

CERTIFICA:

MATRICULA NO: 02912019 DEL 30 DE ENERO DE 2018

CERTIFICA:

RENOVACION DE LA MATRICULA :19 DE FEBRERO DE 2025
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2025
ACTIVO TOTAL : 761,818,026
TAMAÑO EMPRESA : PEQUEÑA

CERTIFICA:

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : DG 40 A NO. 34 D 16 SUR
MUNICIPIO : BOGOTÁ D.C.
EMAIL DE NOTIFICACION JUDICIAL : MRCASTILLOF@HOTMAIL.COM
DIRECCION COMERCIAL : CR 34 F 39 B 25 SUR AP 1 205
MUNICIPIO : BOGOTÁ D.C.
EMAIL COMERCIAL : MRCASTILLOF@HOTMAIL.COM

CERTIFICA:

CONSTITUCION: QUE POR DOCUMENTO PRIVADO NO. SIN NUM DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 30 DE ENERO DE 2018, INSCRITA EL 30 DE ENERO DE 2018 BAJO EL NUMERO 02297859 DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD COMERCIAL DENOMINADA CASTILLO Y ASOCIADOS INGENIERIA SAS.

CERTIFICA:

Mario Fernando Avila Cristancho

DURACIÓN: QUE LA SOCIEDAD NO SE HALLA DISUELTA, Y SU DURACIÓN ES INDEFINIDA

CERTIFICA:

OBJETO SOCIAL: LA SOCIEDAD PUEDE REALIZAR, EN COLOMBIA Y EN EL EXTERIOR CUALQUIER ACTIVIDAD LÍCITA, COMERCIAL O CIVIL.

CERTIFICA:

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
7112 (ACTIVIDADES DE INGENIERÍA Y OTRAS ACTIVIDADES CONEXAS DE CONSULTORÍA TÉCNICA)
ACTIVIDAD SECUNDARIA:
4290 (CONSTRUCCIÓN DE OTRAS OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL)

CERTIFICA:

CAPITAL:

** CAPITAL AUTORIZADO **

VALOR : $150,000,000.00
NO. DE ACCIONES : 300.00
VALOR NOMINAL : $500,000.00

** CAPITAL SUSCRITO **

VALOR : $10,000,000.00
NO. DE ACCIONES : 20.00
VALOR NOMINAL : $500,000.00

** CAPITAL PAGADO **

VALOR : $10,000,000.00
NO. DE ACCIONES : 20.00
VALOR NOMINAL : $500,000.00

CERTIFICA:

REPRESENTACIÓN LEGAL: LA ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA SOCIEDAD ESTÁ EN CABEZA DEL REPRESENTANTE LEGAL, QUIEN TENDRÁ UN SUPLENTE QUE PODRÁ REEMPLAZARLO EN SUS FALTAS ABSOLUTAS, TEMPORALES O ACCIDENTALES.

CERTIFICA:

** NOMBRAMIENTOS **

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO NO. SIN NUM DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 30 DE ENERO DE 2018, INSCRITA EL 30 DE ENERO DE 2018 BAJO EL NUMERO 02297859 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL	
CASTILLO FERNANDEZ MARTHA ROCIO	C.C. 000000052847813
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	
GUZMAN CONDIA LUIS ENRIQUE	C.C. 000000009533226

CERTIFICA:

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: LOS REPRESENTANTES LEGALES PUEDEN CELEBRAR O EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS COMPRENDIDOS EN EL OBJETO SOCIAL O QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON LA EXISTENCIA Y FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD.

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE LA FECHA DE LA CORRESPONDIENTE ANOTACIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSO. LOS SÁBADOS NO SON TENIDOS EN CUENTA COMO DÍAS HÁBILES PARA LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ.

* * * EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE PERMISO DE * * *
* * * FUNCIONAMIENTO EN NINGUN CASO * * *

INFORMACION COMPLEMENTARIA

LOS SIGUIENTES DATOS SOBRE RIT Y PLANEACION DISTRITAL SON INFORMATIVOS CONTRIBUYENTE INSCRITO EN EL REGISTRO RIT DE LA DIRECCION DISTRITAL DE IMPUESTOS, FECHA DE INSCRIPCION : 31 DE MARZO DE 2022
FECHA DE ENVIO DE INFORMACION A PLANEACION DISTRITAL : 20 DE FEBRERO DE 2025

SEÑOR EMPRESARIO, SI SU EMPRESA TIENE ACTIVOS INFERIORES A 30.000 SMLMV Y UNA PLANTA DE PERSONAL DE MENOS DE 200 TRABAJADORES, USTED TIENE DERECHO A RECIBIR UN DESCUENTO EN EL PAGO DE LOS PARAFISCALES DE 75% EN EL PRIMER AÑO DE CONSTITUCION DE SU EMPRESA, DE 50% EN EL SEGUNDO AÑO Y DE 25% EN EL TERCER AÑO. LEY 590 DE 2000 Y DECRETO 525 DE 2009.

RECUERDE INGRESAR A WWW.SUPERSOCIEDADES.GOV.CO PARA VERIFICAR SI SU EMPRESA ESTA OBLIGADA A REMITIR ESTADOS FINANCIEROS. EVITE SANCIONES.

TAMAÑO EMPRESA

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 2.2.1.13.2.1 DEL DECRETO 1074 DE 2015 Y LA RESOLUCIÓN 2225 DE 2019 DEL DANE EL TAMAÑO DE LA EMPRESA ES MICROEMPRESA

LO ANTERIOR DE ACUERDO A LA INFORMACIÓN REPORTADA POR EL MATRICULADO O INSCRITO EN EL FORMULARIO RUES:

INGRESOS POR ACTIVIDAD ORDINARIA $1,088,997,258

ACTIVIDAD ECONÓMICA POR LA QUE PERCIBIÓ MAYORES INGRESOS EN EL PERÍODO - CIIU : 7112

****
** ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DE LA **
** SOCIEDAD HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION. **
****

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO,
VALOR : $ 11,600

****

PARA VERIFICAR QUE EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO CORRESPONDA CON LA INFORMACIÓN QUE REPOSA EN LOS REGISTROS PÚBLICOS DE LA CÁMARA DE

COMERCIO DE BOGOTÁ, EL CÓDIGO DE VERIFICACIÓN PUEDE SER VALIDADO POR SU DESTINATARIO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

****

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE CON FIRMA DIGITAL Y CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURÍDICA CONFORME A LA LEY 527 DE 1999.

****

FIRMA MECÁNICA DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACIÓN IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996.



MARIO FERNANDO AVILA CRISTANCHO

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 52847813 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 01/09/2025 10:26 AM

Código Verificación: **G1WQFN3L4X**

Válida hasta: **30/11/2025**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 10:31:45 horas del 01/09/2025, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **52847813,** Apellidos y Nombres **CASTILLO FERNANDEZ MARTHA ROCIO**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **ALCALDIA DE JERICO**, con NIT **890981069-5** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 01 de septiembre de 2025, a las 10:33:25, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	52847813
Código de Verificación	52847813250901103325

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 279529408

PIB
10:34:29

Bogotá DC, 01 de septiembre del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) MARTHA ROCIO CASTILLO FERNANDEZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 52847813:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

OLGA LUCIA TIBOCHA CORTES
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (E)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

INICIO CONTÁCTENOS PREGUNTAS FRECUENTES

Consulta en linea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policia Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 10:35:47 AM horas del 01/09/2025, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **52847813**
Apellidos y Nombres: **CASTILLO FERNANDEZ MARTHA ROCIO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Volver al Inicio

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: [illegible]

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 01/09/2025 10:38:07 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **52847813** y Nombre: **MARTHA ROCIO CASTILLO FERNANDEZ.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **122459587** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

CERTIFICADO No.
20250901-1618798

COMISIÓN NACIONAL DE
Disciplina
Judicial

CERTIFICADO DE SANCIONES VIGENTES PARA ABOGADOS

EL SUSCRITO SECRETARIO JUDICIAL DE
LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

CERTIFICA

Que revisados los archivos de antecedentes de esta corporación, el sujeto identificado con número de documento **52847813**, **NO** se encontró en nuestros registros con calidad de abogado.

Este certificado no acredita la calidad de abogado

ADVERTENCIA: Esta certificación se expide de conformidad con lo dispuesto en el inciso tercero del artículo 238 de la Ley 1952 del año 2019, que cita «La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes».

De conformidad con el inciso cuarto ibidem, cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro.

Por lo que, para esos efectos, se hace necesario informar que los certificados de sanciones vigentes y el de antecedentes disciplinarios en donde se registran aquellas sanciones que el abogado haya presentando durante el ejercicio profesional, se encuentra regulado por medio del Acuerdo PCSJA25-12286 del 13 de marzo de 2025, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, "Por medio del cual se reglamenta la expedición de los certificados de sanciones vigentes y de antecedentes disciplinarios de abogados reportados por la Comisión Nacional de Disciplina Judicial".

NOTA: Si el número de cédula, el de la tarjeta profesional o los nombres y/o apellidos, presentan errores, favor dirigirse a la Unidad de Registro Nacional de Abogados (URNA).

DADO EN BOGOTÁ D.C., EL DÍA LUNES 01 DE SEPTIEMBRE DE 2025.

Firmado Por:
William Moreno Moreno
Secretario
Comisión Nacional
De Disciplina Judicial
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1e30c65523a40f687663a896810c2786e75012956741595954476 8c33b144f07**
Documento generado en 01/09/2025 10:39:10 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

DAVIVIENDA

Banco Davivienda S.A

CERTIFICACION

BOGOTA D.C., DISTRITO CAPITAL, 05/03/2025

Por medio de la presente hacemos constar que nuestro cliente **CASTILLO Y ASOCIADOS INGENIERIA SAS** con **NIT 901.152.286-1** posee en el Banco Davivienda:

CUENTA DE AHORROS DAMAS

Número 462300100965

Cordialmente,

BANCO DAVIVIENDA

VIGILADO